

RESOLUCIÓN (CD) Nº **207/22**

BUENOS AIRES, **12 OCT 2022**

VISTO las Resoluciones (D) Nº 18845/16; 22135/17; 1869/18; 3568/19 que crean y modifican el Ciclo de Cursos Online; la Resolución (CS) Nº 1822/19, que reglamenta las Diplomaturas en la Universidad de Buenos y el EX-2022-05691705--UBA-DCD#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) Nº 18845/16, modificada por Resoluciones (D) Nº 22135/17; 1869/18 y 3568/19, impulsadas por la Secretaría Académica, se aprobó y reglamentó el Ciclo de Cursos Online (CCO).

Que el objeto del CCO consiste en promover la enseñanza de excelencia del Derecho, utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) para acercar la propuesta académica a los/as interesados/as y promover el diálogo y debate entre quienes estudian el Derecho en el ámbito nacional e internacional.

Que por Resolución (D) Nº 18846/16, se aprobó la Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados, primer Curso que se enmarcó en el CCO.

Que se continuó recibiendo solicitudes de inscripción y que, en función de ello, se consideró pertinente abrir sucesivas Ediciones de la referida Diplomatura.

Que la Comunidad Académica de la Facultad y de las Facultades con las que ésta tiene permanente contacto han valorado esta nueva herramienta de enseñanza y reflexión del Derecho y han manifestado su interés en que se incorporen nuevos contenidos en esta modalidad.

Que se ha trabajado intensamente con el Centro de Derechos Humanos y con docentes de la Casa para generar una propuesta innovadora con contenidos transversales que resulten de interés a diversas especialidades de la Comunidad Académica de la Facultad en materia de Derecho a la Libertad de Expresión.

Que el 15 de noviembre de 2019 el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la Resolución (CS) Nº 1822/2019 que reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA.



Que de conformidad con lo establecido en la Resolución de marras el Consejo Directivo de las Unidades Académicas deberá elevar el proyecto de Diplomaturas para la aprobación del Consejo Superior de la UBA.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de Octubre de 2022.

Por ello;

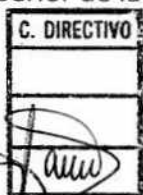
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

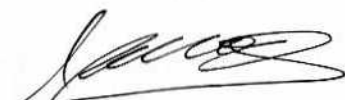
ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura en Derecho a la Libertad de Expresión que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Facultad de Derecho de la UBA aprobará el calendario académico de cada edición de la Diplomatura en Derecho a la Libertad de Expresión y la actualización de los costos de inscripciones y honorarios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Remítase copia a la Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.




Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO

Anexo I:**a) Denominación:**

Diplomatura en Derecho a la Libertad de Expresión.

b) Objetivos:

La Diplomatura en Derecho a la Libertad de Expresión se enmarca en el Ciclo de Cursos Online (CCO), un Ciclo desarrollado por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El Ciclo está orientado a la enseñanza y reflexión del derecho y es dictado por referentes de las distintas ramas y campos de interés. Tiene por objeto promover la enseñanza de excelencia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para acercar la propuesta académica a los/as interesados/as y promover el diálogo y debate con quienes estudian el derecho en el ámbito nacional e internacional.

c) Justificación:

El CCO nació como respuesta de la Casa a la demanda de Universidades del interior del país y sobre todo del exterior de tomar cursos con los/as prestigiosos/as docentes de la Facultad de Derecho de la UBA.

Tal como puede verse en las infografías adjuntas ediciones anteriores de las Diplomaturas del CCO han alcanzado a nacionales de: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Inglaterra, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, México, Perú, República Dominicana, Siria, Uruguay, Venezuela.

En particular la Diplomatura sobre el Derecho a la Libertad de Expresión fue organizada por el CCO junto con el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho (UBA), la Oficina Regional para América del Sur del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (en adelante, CELE) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

La Diplomatura sobre el derecho a la Libertad de Expresión busca que las/os participantes conozcan las principales herramientas teóricas y prácticas para hacer frente a las problemáticas que presentan los temas relacionados con la libertad de expresión en la actualidad. Es dictada por expertos/as de cada una de las ramas, quienes promueven las discusiones necesarias para dar cuenta de los desarrollos en la región en materia de Libertad de Expresión, identificando tanto la dimensión normativa del sistema interamericano y universal, como los avances destacables de las jurisdicciones locales, y las posibles interacciones entre ambas esferas (internacional y local).

d) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone.

Tal como puede apreciarse en extensión en el Programa de la Diplomatura, la misma está





orientada a la enseñanza, reflexión y análisis sobre aspectos básicos del Derecho a la Libertad de Expresión, su abordaje académico fue diseñado por el Centro de Derechos Humanos de la Casa y es dictada por expertos/as de cada una de las ramas/discusiones que se generan en torno a ellos.

El avance de las nuevas tecnologías y el desarrollo de la jurisprudencia y doctrina en materia de derechos humanos, a nivel regional y local, ha significado una revisión integral del entendimiento general del derecho a la libertad de expresión. Así, los nuevos movimientos sociales, la protesta social como herramienta recurrente en las demandas sociales, la persecución a periodistas, el acceso y uso de internet, las expresiones en redes sociales, las problemáticas derivadas de la crisis por la pandemia del COVID-19, la desinformación, los asuntos vinculados al derecho a la información y la seguridad de los Estados, y los discursos de odio, entre otras, han impulsado grandes y significativas discusiones sobre el contenido, las obligaciones y la garantía del derecho a la libertad de expresión. En este sentido, conocer las principales herramientas, estándares y principios que rigen el derecho a la libertad de expresión resulta esencial para todo/a actor/a, operador/a jurídico/a, académica/o y estudiante a fin de poder analizar con enfoque de derechos humanos las nuevas y grandes problemáticas que presenta el escenario actual.

e) Estructura.

Ver programa.

f) Contenidos de cada unidad o módulo.

Ver programa.

g) Carga horaria total.

Ver programa.

h) Requisitos de ingreso.

El programa del CCO está destinado a estudiantes avanzados/as de grado, estudiantes de posgrado, graduados de carreras afines a las temáticas a abordar, docentes e investigadores/as, que deseen especializarse en las temáticas de los Cursos. El Ciclo está conformado por Cursos de diversas áreas del derecho que se analizan en el ámbito nacional, regional e internacional, desde la perspectiva académica pero también desde su implementación en la práctica profesional.

Los/as estudiantes de las Diplomaturas del CCO son principalmente egresados/as de la Casa pero el curso está pensado para brindar también contenidos jurídicos a profesionales de otras carreras. Los/as estudiantes de las primeras ediciones de las Diplomaturas son egresados/as de las siguientes carreras: Abogacía, Administración, Administración agraria, Antropología, Bioética, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas, Comercio internacional, Contador Público, Diseño Gráfico, Economía, Filosofía, Historiador, Ingeniería, Pedagogía, Periodismo, Profesorado, Psicología, Relaciones del





Trabajo, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social, Traductorado Público, Turismo. (ver infografía adjuntas).

i) Modalidades de cursada:

i.1) Modalidad Asistente:

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;
- un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

Calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10.

No recibirán certificados de la Diplomatura los estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

i.2) Modalidad Investigación:

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;
- un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;





Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

Los trabajos de investigación:

-Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO dos (2) síntesis de dos (2) trabajos de investigación que se enmarquen en, o tengan como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de las síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de los trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán asimismo hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10. No recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Si el/la estudiante aprobó el examen pero no aprobó alguno de los dos (2) trabajos de





investigación recibirá un certificado en la "modalidad asistente".

Para obtener un certificado en la "modalidad investigación" el/la estudiante debe haber aprobado el examen y los dos (2) trabajos de investigación.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando sus dos (2) trabajos fueron evaluados con esa calificación y su evaluación tuvo una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

i.2) Modalidad de investigación (semi-presencial):

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

-el cronograma de clases;

-la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;

-los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

-un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un/a tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Adicionalmente el/la estudiante tendrá un programa intensivo de clases presenciales compuesta de 15 horas.

Evaluación:

Al finalizar la cursada el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en la fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

Trabajo de investigación:

Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO una (1) síntesis de un (1) trabajo de investigación que se enmarque en, o tengan como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de la síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.



En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de los trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán asimismo hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La Coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

Evaluación oral:

En ocasión de las clases presenciales del Curso el/la estudiante será evaluado de forma oral. El examen oral tendrá como eje principal los contenidos del trabajo de investigación realizado por el/la estudiante, se evaluará también la vinculación de este trabajo con los contenidos de la Diplomatura.

Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10. No recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Los trabajos de investigación y los exámenes orales serán evaluados con una de las siguientes calificaciones: desaprobado, aprobado o sobresaliente.

Si el/la estudiante aprobó el examen, pero no aprobó el trabajo de investigación y el examen oral recibirá un certificado en la "modalidad asistente".

Para obtener un certificado en la "modalidad investigación" el/la estudiante debe haber aprobado el examen, el trabajo de investigación y el examen oral.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando haya obtenido dos sobresalientes y una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

j) Cronograma de dictado:

Ver programa de clases.

k) Curriculum vitae del Coordinador/a, quien deberá ser docente de la Universidad.

Ver Equipo docente.





l) Nómina de docentes y colaboradores:

Ver Equipo docente.

m) Modalidad de evaluación:

Ver evaluaciones de acuerdo al tipo de modalidad de cursada en **punto i) ut supra**.

n) Requisitos de aprobación:

Ver requisitos de aprobación de acuerdo a la modalidad de cursada en **punto i) ut supra**.

o) Modelo de certificado a otorgar:

Ver modelo adjunto.

p) Arancel estipulado:

Modalidad	Precio	Precio con descuento para estudiantes o egresados/as UBA	Precio con descuento para Funcionarios/as de Organismos Auspiciantes	Precio con descuento para Funcionarios/as de Organismos Auspiciantes estudiantes o egresados/as UBA
1 - Participación	\$ 33.000.-	\$ 27.000.-	\$ 27.000.-	\$ 22.000.-
2 - Investigación	\$ 66.000.-	\$ 60.000.-	\$ 60.000.-	\$ 55.000.-
3 - Investigación (semi presencial)	Esta modalidad solo está disponible para grupos de estudiantes de Universidades extranjeras. La inscripción se realiza por grupo previo acuerdo de las Casas de estudios.			

Los/as estudiantes que abonen su inscripción realizando una transferencia bancaria desde el exterior abonarán DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (U\$250) para registrarse en la modalidad participación y CUATROCIENTOS DÓLARES (U\$500) para registrarse en la modalidad investigación. Los montos a abonar no incluyen los gastos de transferencia que deberán ser abonados por los/as estudiantes.

Si se habilitaran otros medios de pago a realizar desde el exterior, como por ejemplo pagos con tarjeta de crédito, se respetaran los montos a abonar en DÓLARES consignados en el párrafo anterior.





q) Honorarios.

Se establecen los honorarios que se consignan a continuación para las ediciones que inicien luego de la aprobación de la presente Resolución.

- Honorarios de los/las docentes por módulo filmado: (\$10.000.-) pesos diez mil;
- En caso de abrirse nuevas ediciones de una Diplomatura y de incluirse en ésta clases que fueron previamente filmadas se realizará un nuevo pago de (\$5000.-) pesos cinco mil por módulo a los/as docentes cuyas clases fueron nuevamente proyectadas.
- Honorarios tutorías en Campus Virtual por estudiante a cargo (\$3300.-) pesos tres mil trescientos.
- Honorarios tutoría de investigación por estudiante a cargo por trabajo: (\$5000.-) pesos cinco mil.
- Honorarios de Coordinación Académica por Diplomatura: (\$77.000.-) pesos setenta y siete mil.
- Honorarios de Coordinación Administrativa del CCO por Diplomatura: (\$33.000.-) pesos treinta y tres mil.
- Honorarios de Coordinación General del CCO por Diplomatura: (\$1300.-) pesos mil trescientos por cada estudiante en modalidad participación y (\$2500.-) pesos dos mil quinientos por estudiante en modalidad investigación.
- Honorarios sport publicitario por Diplomatura: (\$70.000.-) pesos setenta mil.
- Honorarios de armado de set de filmación por día: (\$15.000.-) pesos quince mil.
- Honorarios de filmación por módulo: (\$4000.-) pesos cuatro mil.
- Honorarios de producción de guión y coordinación de edición por módulo: (\$3000.-) pesos tres mil.
- Honorarios de edición y animación por módulo: (\$4000.-) pesos cuatro ochocientos.
- Honorarios de diseño de imagen e infografías por edición de Diplomatura: (\$20.000.-) pesos veinte mil.

** Los montos de inscripción y honorarios tabulados en la presente serán de aplicación para la presente Diplomatura y constituirán una actualización de los montos de inscripción y honorarios de las otras Diplomaturas que integran el Ciclo de Cursos Online, a partir del ciclo lectivo 2023, y siempre que no se establezcan otras previsiones especiales.*